



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°639-2016/MDB
Breña, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 149-2016-GM/MDB de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 1408-2016-ALC/MDB del Despacho de Alcaldía y el Informe N° 156-2016-GPPROPICI/MDB de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional; sobre aprobación de Plan Operativo del Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2016-MDB de fecha 20 de abril de 2016; se aprueba la "Directiva para la Coordinación, Remisión y Consolidación de la Información para la Programación y Formulación del Proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, para el Ejercicio 2017";

Que, con Informe N° 156-2016-GPPROPICI/MDB, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional hace de conocimiento la finalización de la consolidación de la información para la programación y formulación del Proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6), artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

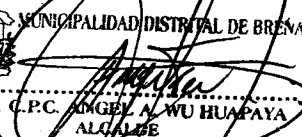
RESUELVE:

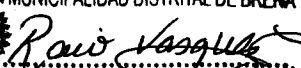
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el Ejercicio 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los funcionarios e instancias que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
M. C.P.C. ANGEL A. WU HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Abog. ROCÍO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL
SECRETARIA GENERAL

AWH/RVC/vam